

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA

BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. LPPCOMALA-003/2019

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA CELEBRACIÓN DE UNA LICITACION DE COMPRA-VENTA PARA EL PROYECTO DE “ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL” MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. LA LICITACION SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA DOCUMENTAL, MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NACIONALES.

COMALA, COLIMA, 02 DE OCTUBRE DE 2019.

MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA NO. NO. LPPCOMALA-003/2019

1. DISPOSICIONES GENERALES.

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN SU ARTÍCULO 107 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPPCOMALA-003/2019 PARA EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL PROYECTO DE “ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL” MUNICIPIO DE **COMALA**, ESTADO DE COLIMA, EL CUAL CONSISTE EN LA COMPRA-VENTA DE 869 LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA Y DE ACUERDO A LOS LÚMENES MÍNIMOS REQUERIDOS POR LUMINARIA MOSTRADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO:

POTENCIA ACTUAL	LÚMENES MÍNIMOS REQUERIDOS	NÚMERO DE LUMINARIAS
100W	5,500	869

LA CONVOCANTE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA ESTA LICITACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS LOCALES DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA Y EN SU PÁGINA DE DIFUSIÓN ELECTRÓNICA INTERNET <http://www.comala.gob.mx/> EN TODOS LOS CASOS, EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019.

1.1 DEFINICIONES.

AUTORIZACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: LAS AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ASÍ COMO PARA LA COMPRA-VENTA DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED.

AUTORIZACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: LOS PERMISOS, LICENCIAS CONCESIONES Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE, EN SU CASO, SE REQUIERAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA COMPRA-VENTA DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED.

AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: LOS PERMISOS, CONCESIONES Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE, EN SU CASO, SE REQUIERAN CONFORME ALAS DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL USO O EXPLOTACIÓN DE BIENES PÚBLICOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL DESARROLLADOR.

COMITÉ DE COMPRAS: EL COMITÉ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE COMPRA-VENTA.

LICITANTE: LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ALGÚN CONCURSO QUE TENGA POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DE UN PROYECTO DE COMPRA-VENTA.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO: LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

CONTRATANTE: EL ENTE GUBERNAMENTAL QUE CELEBRE UN CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA COMPRA-VENTA PARA EL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

CONVOCANTE: EL ENTE GUBERNAMENTAL ESTATAL O MUNICIPAL QUE CONVOQUE A UNA LICITACIÓN PARA ADJUDICAR UN PROYECTO.

LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA: LA PRESENTE LEY DE **ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA**

NIVEL DE DESEMPEÑO: EL CONJUNTO DE ESPECIFICACIONES Y PARÁMETROS DE DESEMPEÑO Y CALIDAD QUE DEBAN SATISFACERSE EN LA COMPRA-VENTA DE LUMINARIAS LED.

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL: LAS CONTRALORÍAS U ÓRGANOS DE CONTROL, EVALUACIÓN, AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN INTERNO DE LOS ENTES GUBERNAMENTALES, CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACIÓN QUE ADOPTEN.

REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY **ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

1.2 DISCREPANCIAS.

EN CASO DE DIFERENCIAS ENTRE DIVERSOS DOCUMENTOS DEL LICITACIÓN, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES REGLAS:

- 1.2.1. ENTRE LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PREVALECERÁN LAS BASES DE LA LICITACIÓN;
- 1.2.2. ENTRE LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE Y CUALQUIER IMPRESIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PREVALECERÁN LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE;
- 1.2.3. ENTRE DOS VERSIONES ELECTRÓNICAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, PREVALECERÁ LA MÁS RECIENTE;
- 1.2.4. ENTRE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PREVALECERÁ EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA;
- 1.2.5. ENTRE DOS O MÁS VERSIONES DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PREVALECERÁ LA MÁS RECIENTE.
- 1.2.6. ENTRE TODOS LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR LA CONVOCANTE, PREVALECERÁ LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA VIGENTE.

1.3 INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

1.3.1 TIPO DE PROYECTO

PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, A SER ADJUDICADO AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EL "ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL" EN EL MUNICIPIO DE **COMALA**, ESTADO DE COLIMA.

1.3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

LA LICITACIÓN TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL PROYECTO DE “ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL”**, QUE INCLUYE LA COMPRA-VENTA DE LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA, EN EL MUNICIPIO DE **COMALA** EN EL ESTADO DE COLIMA.

1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE LA CONTRAPRESTACIÓN

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE CUANDO MENOS 21 MESES (terminando en julio del 2021) PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.

LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 120 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.

EL PLAZO MÁXIMO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA SERÁ DE 3 MESES A PARTIR DEL PAGO DEL ANTICIPO Y LA CONSTITUCIÓN DE LA CUENTA EN LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE EN SU CASO OTORQUE FINANCIAMIENTO AL PROVEEDOR.

EL MONTO MÁXIMO ACUMULADO DE LA CONTRAPRESTACIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR, I.V.A. INCLUIDO A \$5, 000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100). EL PAGO MENSUAL MÁXIMO DE LA CONTRAPRESTACIÓN NO PODRÁ SER SUPERIOR A \$170,000 MN (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 IVA INCLUIDO), CONSIDERANDO UN ANTICIPO DEL 15% DEL VALOR DEL CONTRATO.

1.5 CONDICIONES DE PAGO

DEBERÁ CONSIDERARSE UN ANTICIPO DE UN MONTO MÁXIMO POR EL EQUIVALENTE AL 15% DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIONES MENSUALES FIJAS POR 21 MESES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DE COLIMA LOS PROVEEDORES DEBERÁN GARANTIZAR:

EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO - COMO GARANTÍA DE INSTALACIÓN PARA EL MUNICIPIO EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ CONTRATAR UNA FIANZA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DEL ANTICIPO, QUE SERÁ LIBERADA CUANDO SE ACREDITE QUE SE HA CUMPLIDO CON LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS CONTRATADOS.

1.6 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

EL CONCURSANTE QUE GANE DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE POR UN PLAZO MÍNIMO DE 120 MESES QUE DEBERÁ DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO CON COPIA DE PODER NOTARIAL DE DICHO REPRESENTANTE.

EN EL CASO DE QUE LLEGARAN A FALLAR LAS LUMINARIAS, EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE EN EL QUE SE COMPROMETE A REPONER, SUSTITUIR O REEMPLAZAR POR SU CUENTA LAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA QUE FALLEN POR CAUSAS COMPRENDIDAS EN DICHA GARANTÍA.LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 120 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.

1.7 CONDICIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

DEBERÁN OFERTAR BIENES NUEVOS DE FÁBRICA Y SIN DEFECTOS OCULTOS O DE FABRICACIÓN, POR LO QUE NO DEBERÁ OFERTAR BIENES REMANUFACTURADOS, RECONSTRUIDOS O CON DEFECTOS OCULTOS O DE FABRICACIÓN.

1.8 FABRICACIÓN NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DE COLIMA CONTARÁN CON PREFERENCIA LOS BIENES QUE SEAN DE ORIGEN NACIONAL DEMOSTRANDO UN **GRADO DE FABRICACIÓN NACIONAL**, EN AL MENOS 50% DE CONTENIDO NACIONAL DE LAS LUMINARIAS (CERTIFICADO POR UNA AUTORIDAD DE NORMALIZACIÓN PARA EL USO DEL LOGO HECHO EN MÉXICO PARA LOS MODELOS OFERTADOS).

PARA PRODUCTOS DE PAÍSES QUE MANTENGAN ACUERDO COMERCIAL CON MÉXICO, DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESE PAÍS.

1.9 VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS ESTARÁN VIGENTES POR UN PLAZO DE 60 (SESENTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO. LO QUE OCURRA PRIMERO. EN TODO CASO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ MANTENER SU PROPUESTA HASTA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

1.10 CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN DE LA LICITACIÓN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN LAS PROPIAS BASES Y SUS ANEXOS, NI EN LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES, SERÁN OBJETO DE NEGOCIACIÓN.

1.11 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN Y DEL DESARROLLADOR

1.11.1 ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN.

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO (y página de internet)	*Periodico Oficial Sábado 12 de oct. *Periodico de mayor circulación. Diario de Colima 04/OCT./2019. Pagina Oficial del Municipio. 03/Oct./2019.	COLIMA, Col.
2	PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES	03/Oct./2019 al 18/Oct./2019 Lunes a viernes Horario de 9:00 a.m.- 3:00 p.m	COMALA, COL.

3	FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES	18/Oct./2019 Hasta las 3:00 p.m.	COMALA, COL
4	VISITA AL SITIO	21/Oct./2019 Horario: 9:00 a.m.	COMALA, COL
5	VISITA A LAS INSTALACIONES FABRILES DE LOS CONCURSANTES	-----	-----
6	FECHA LÍMITE PARA QUE LOS PARTICIPANTES ENTREGUEN SUS PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	10/Oct./2019 *Correo electronico *Presencial Hasta las 3:00 p.m.	COMALA, COL.
7	JUNTA DE ACLARACIONES	11/Oct./2019 Horario: 10:00 a.m.	COMALA, COL.
8	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS (1ª. ETAPA)	22/Oct./2019 Horario: 10:00 a.m.	COMALA, COL.
9	ACTO DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS (2ª. ETAPA)	22/Oct./2019 Horario: 12:00 p.m.	COMALA, COL
10	ACTO DEL FALLO	28/Oct./2019 Horario: 10:00 a.m.	COMALA, COL
11	FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.	COMALA, COL

ACTIVIDADES DEL DESARROLLADOR

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.	COMALA, COL

2	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA INSTALACIÓN	7 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL PAGO DEL ANTICIPO Y DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CUENTA BANCARIA INDICADA EN EL CONTRATO.	COMALA, COL
---	--	--	-------------

LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES ESTABLECIDOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN PODRÁN SER MODIFICADAS POR LA CONVOCANTE. UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, LAS FECHAS, HORAS Y LUGAR ESTABLECIDOS SÓLO PODRÁN SER MODIFICADAS POR LA CONVOCANTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

1.11.2 DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE Y NOTIFICACIONES A LOS CONCURSANTES

LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:30 HORAS, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: LEONA VICARIO No. 1, COL. CENTRO, COMALA. COL.

1.11.3 NOTIFICACIONES

LAS NOTIFICACIONES QUE CONFORME A ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN REQUIERA HACER LA CONVOCANTE A LOS CONCURSANTES, SE REALIZARÁN MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN Y QUE SERÁN DETERMINADOS A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE:

- A). NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO EL CONCURSANTE AL SOLICITAR SU REGISTRO.
- B). NOTIFICACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE HAYA SEÑALADO EL CONCURSANTE AL SOLICITAR SU REGISTRO.
- C). NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SEÑALADO EN ESTA BASE CUANDO SE SOLICITE A LOS CONCURSANTES QUE ACUDAN A SUS OFICINAS PARA RECIBIR UNA NOTIFICACIÓN.
- D). NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO, EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO EL CONCURSANTE AL SOLICITAR SU REGISTRO.
- E). NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO,

1.12 IDIOMA Y MONEDA

LAS PROPUESTAS SERÁN PRESENTADAS EN PESOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EL IDIOMA OFICIAL DE LA LICITACIÓN ES EL ESPAÑOL. POR LO TANTO, TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO TODAS LAS COMUNICACIONES DE LOS CONCURSANTES CON LA CONVOCANTE, O CON CUALQUIERA OTRA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, DEBERÁN REALIZARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

CUANDO SE TRATE DE DOCUMENTOS ORIGINALES OTORGADOS CONFORME A LEYES EXTRANJERAS EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, EL CONCURSANTE QUE LOS PRESENTE SERÁ RESPONSABLE DE ACOMPAÑAR SU TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO Y APOSTILLA DEL DOCUMENTO. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA INFORMACIÓN TÉCNICA IMPRESA (PROPAGANDA, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIERA OTRO SIMILAR) REQUERIDOS EN LAS BASES,

PODRÁN SER PRESENTADOS POR LOS CONCURSANTES EN EL IDIOMA ORIGINAL CON UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

1.13 NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS Y/O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

1. LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O UNIDADES CONVOCANTES SE ABSTENDRÁN DE RECIBIR PROPUESTAS Y ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS SIGUIENTES:

I. AQUÉLLAS EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUÉLLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.

LA PROHIBICIÓN ANTERIOR COMPRENDERÁ LOS CASOS EN QUE EL INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CORRESPONDA A LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN, INCLUYENDO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONVOCANTES O REQUERENTES;

II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CORRESPONDIENTE;

III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN;

IV. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE;

V. AQUELLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN. SE ENTENDERÁ QUE ES SOCIO O ASOCIADO COMÚN, AQUELLA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ES RECONOCIDA COMO TAL EN LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS O EN SUS REFORMAS O MODIFICACIONES DE DOS O MÁS EMPRESAS LICITANTES, POR TENER UNA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL,

QUE LE OTORGUE EL DERECHO DE INTERVENIR EN LA TOMA DE DECISIONES O EN
LA ADMINISTRACIÓN DE DICHAS PERSONAS MORALES;

*DIRECCIÓN DE
PROCESO
LEGISLATIVO*

- VI. LAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO, POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, TRABAJOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD, PREPARACIÓN DE ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTO O LA ELABORACIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO VINCULADO CON EL PROCEDIMIENTO EN QUE SE ENCUENTRAN INTERESADAS EN PARTICIPAR, CUANDO HUBIEREN TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE NO SE DIERA A CONOCER A LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS;
- VII. AQUELLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL, PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
- VIII. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR CUALQUIER MEDIO;
- IX. AQUELLOS LICITANTES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA CONVOCANTE POR UN PLAZO QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR A UN AÑO; Y
- X. LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

1.14 ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES EN DÍAS HÁBILES PARA SU VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN LEONA VICARIO No.1, COL. CENTRO, COMALA, COL. Y TENDRÁN UN COSTO DE \$ 2,500 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CON IVA INCLUIDO, QUE DEBERÁ SER PAGADO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA A FAVOR DEL MUNICIPIO.

PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN SERÁN CONSIDERADOS COMO INTERESADOS LAS PERSONAS QUE INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO UN GRUPO DE PERSONAS ACREDITEN LA COMPRA DE LAS PRESENTES BASES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO EN BASES, MEDIANTE EL RECIBO EXPEDIDO POR LA CONVOCANTE.

LAS BASES Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

UNA VEZ CONCLUIDO EL PERIODO ESTABLECIDO PARA LA VENTA DE BASES, NO PODRÁ HACERSE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE BASES Y NO SE ADMITIRÁN NUEVOS INTERESADOS. PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL INTERESADO QUE HAYA COMPRADO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, YA SEA EN LO INDIVIDUAL O CONFORMANDO UN GRUPO, SEA REGISTRADO MEDIANTE EL PROCESO SEÑALADO EN BASES.

LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

1.15 VISITA AL SITIO

- 1.15.1** LA CONVOCANTE ORGANIZARÁ UNA VISITA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DEL CENSO, EN FECHA --- DE --- DE 2019, A LA QUE PODRÁN ACUDIR TODOS LOS CONCURSANTES.
- 1.15.2** EN DICHA VISITA SE RECORRERÁN LAS PRINCIPALES VIALIDADES PRIMARIAS Y LAS VIALIDADES SECUNDARIAS REPRESENTATIVAS, PARA CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS; ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DONDE SE INSTALARÁN LAS NUEVAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA.
- 1.15.3** AL CONCLUIR LA VISITA AL SITIO, LA CONVOCANTE PREPARARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE CONSTARAN EL NOMBRE DE LOS CONCURSANTES QUE ASISTIERON A LA MISMA. DICHA ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y POR CADA UNO DE LOS CONCURSANTES QUE ESTÉN PRESENTES. LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ASISTIDO A LA VISITA AL SITIO RECIBIRÁN UNA COPIA DEL ACTA. LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA VISITA AL SITIO PODRÁN SOLICITAR POR ESCRITO UNA COPIA A LA CONVOCANTE.
- 1.15.4** LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA VISITA AL SITIO NO ES OBLIGATORIA. SIN EMBARGO, SU INASISTENCIA NO EXIME A LOS CONCURSANTES DE LA ACEPTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA VISITA AL SITIO Y/O DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DERIVADAS DE LA MISMA.

1.16 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES

LA CONVOCANTE REALIZARÁ UNA VISITA A LAS INSTALACIONES FABRILES DE LOS CONCURSANTES, CON LA FINALIDAD DE CONOCER Y VERIFICAR LA CAPACIDAD E INFRAESTRUCTURA CON QUE CUENTAN PARA LA FABRICACIÓN ESPECÍFICA DE LUMINARIOS LED DE ALTA EFICIENCIA PARA ALUMBRADO PÚBLICO. LOS CONCURSANTES DEBERÁN INVITAR A MÁXIMO 5 MAS 1 ASESOR TÉCNICO (SEIS) MIEMBROS DEL MUNICIPIO POR CUENTA Y COSTO DEL CONCURSANTE. ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE CONCURSANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, EL ACTO DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA MIXTA, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS CONCURSANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, DEL ACTO DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

LAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN QUE, EN SU CASO, LOS CONVOCANTES REALICEN DEBERÁN SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

I.- ÚNICAMENTE TENDRÁN POR OBJETO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN;

II.- NO DEBERÁN IMPLICAR LIMITACIÓN EN EL NÚMERO DE CONCURSANTES EN EL CONCURSO;

III.- DEBERÁ NOTIFICARSE A CADA UNO DE LOS CONCURSANTES, A MÁS TARDAR EL DÉCIMO DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. DE SER NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS PODRÁ DIFERIRSE; Y

IV.- DARÁN OPORTUNIDAD A LOS CONCURSANTES DE RETIRARSE DE LA LICITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO O HACER EFECTIVA GARANTÍA ALGUNA.

EN CASO DE MODIFICACIÓN A LAS BASES, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A TRAVÉS DE UN AVISO EN LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA <http://www.comala.gob.mx/>, LAS MODIFICACIONES ASÍ REALIZADAS FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS CONCURSANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 (ONCE) DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS, EN LA SALA DE REGIDORES, UBICADA EN EL EDIFICIO DEL AUDITORIO JUAN RULFO COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA.

LOS CONCURSANTES, SEGÚN SEA EL CASO, QUE DESEEN FORMULAR ACLARACIONES O SOLICITAR CONFIRMACIÓN DE CRITERIOS, DEBERÁN SOLICITARLO A LA CONVOCANTE EN FORMA ESCRITA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 1.11 DE LAS BASES. LOS CONCURSANTES, SEGÚN SEA EL CASO, ENTREGARÁN DICHO ESCRITO A LA CONVOCANTE EN SU DOMICILIO. FUERA DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA, NO SE ACEPTARÁ PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD DE INFORMACIÓN ALGUNA.

NO SE TENDRÁN POR PRESENTADOS LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

LA CONVOCANTE CELEBRARÁ, AL MENOS, UNA JUNTA DE ACLARACIONES EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS. SOLAMENTE LOS CONCURSANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS O SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN. LO ANTERIOR SE ACREDITARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE UNA COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE, LA CONVOCANTE, A SU ENTERA DISCRECIÓN, PODRÁ SEÑALAR DÍA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES.

A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN Y HASTA 1 (UN) DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE TRATE, LOS CONCURSANTES DEBERÁN ENTREGAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN; PARA TALES EFECTOS, LOS CONCURSANTES PODRÁN ENVIARLAS AL CORREO DE COMPRAS_OFICIALIA@COMALA.GOB.MX O ENTREGARLAS PERSONALMENTE, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE CALLE LEONA VICARIO NO.1 COMALA CENTRO C.P. 2845 EN EL AREA DE COMPRAS UBICADA EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR DE FORMA ESCRITA Y ACOMPAÑADAS DE SU VERSIÓN ELECTRÓNICA EN CD O MEMORIA USB, IDENTIFICADOS CON EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE, REFERENCIA A LA LICITACIÓN, NOMBRE DEL CONCURSANTE, Y CUALQUIER OTRO DATO QUE RESULTE CONVENIENTE; RESPECTO DEL ESCRITO QUE CONTIENE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE Y FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE POR DICHO CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL; PARA LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS MISMAS, SE REALIZARÁ DOS ARCHIVOS TIPO WORD PARA WINDOWS: UNO, QUE CONTENGA LAS ACLARACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO Y, EL

OTRO, LAS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE FACILITAR SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN.

JUNTO CON LAS PREGUNTAS FORMULADAS PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES YA SEA EN COPIA O EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CONCURSANTE, LA QUE INDIQUE SU SELLO DE RECEPCIÓN Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRONICO COMPRAS_OFICIALIA@COMALA.GOB.MX, LA HORA QUE REGISTRE ÉSTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO. LAS SOLICITUDES QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, PERO SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA SIGUIENTE JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO DE HABERLA; SIN EMBARGO, DE NO HABER UNA JUNTA DE ACLARACIONES POSTERIOR, A DISCRECIÓN DE LA CONVOCANTE LAS PREGUNTAS EXTEMPORÁNEAS PODRÁN SER O NO CONTESTADAS.

SIN PERJUICIO QUE LA CONVOCANTE PUEDA SEÑALAR QUE ALGUNA PREGUNTA QUEDA PENDIENTE DE CONTESTAR, TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES FORMULADAS POR ESCRITO POR LOS CONCURSANTES DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO PARA FORMULARLAS EN TÉRMINOS DE ESTAS BASES, SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SUS RESPUESTAS FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACTA SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONCURSANTES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y SERÁ EN LA PAGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA <http://www.comala.gob.mx/>.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN SER PLANTEADAS DE MANERA **CONCISA Y CLARA** Y DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LO PUNTOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN LPPCOMALA-003/2019, INDICANDO EL DOCUMENTO Y NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA.

LA INASISTENCIA DE ALGÚN CONCURSANTE A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, EL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE LAS MISMAS SERÁ OBLIGATORIO PARA TODOS LOS CONCURSANTES Y CONSTITUIRÁ UNA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES, DEBIENDO SER CONSIDERADA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, POR LO QUE SERÁ BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE OBTENER LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE.

2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS: UNA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA (PRIMERA ETAPA) Y OTRA PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA (SEGUNDA ETAPA).

EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ, CUANDO MENOS DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN SOBRES CERRADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN ABIERTAS EN SESIÓN PÚBLICA

EN CADA LICITACIÓN, LOS CONCURSANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA, CON SU OFERTA TÉCNICA Y SU OFERTA ECONÓMICA. LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN FIRME, OBLIGANDO A QUIEN LAS HACE Y NO SERÁN OBJETO DE NEGOCIACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS CONCURSANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL.

INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS CONCURSANTES.

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS BASTARÁ QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD.

EN LA **PRIMERA ETAPA** SE REVISARÁ DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR LOS CONCURSANTES, DESCALIFICANDO A LOS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

SE PROCEDERÁ A DAR APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PARA SU REVISIÓN CUANTITATIVA, Y SE DESCALIFICARÁN A LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SERÁN RUBRICADAS POR UN CONCURSANTE CUANDO MENOS Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES AL ACTO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, HACIÉNDOSE CONSTAR SU DESARROLLO DE MANERA DETALLADA E INCLUYÉNDOSE TEXTUALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE, EN SU CASO, MANIFIESTEN LOS CONCURSANTES. LA FALTA DE FIRMA POR PARTE DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO DEL ACTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, SE REALIZARÁ EN SESIÓN PÚBLICA QUE PRESIDIRÁ EL **SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA CONVOCANTE** Y SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CONTANDO CON LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: **LAS QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS O ÁREA TÉCNICA, JURÍDICO Y CONTRALORÍA INTERNA** LOS QUE ACTUARÁN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

EN LA **SEGUNDA ETAPA** SE PROCEDERÁ A LA **APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERAL 1.11.1 DE LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN. DE AQUELLOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS.

SE PROCEDERÁ A DAR APERTURA Y LECTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA SU REVISIÓN CUANTITATIVA, Y SE DESCALIFICARÁN A LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

EN ÉSTA SEGUNDA ETAPA SE DARÁ A CONOCER EL DICTAMEN TÉCNICO, EN DONDE SE INDICARÁ EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, SEÑALANDO AQUELLAS QUE RESULTARON SOLVENTES Y AQUELLAS QUE FUERON

CONSIDERADAS NO SOLVENTES TÉCNICAMENTE, INDICANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS POR LOS CUALES SE DETERMINÓ EL DESECHAMIENTO DE ALGUNA PROPUESTA. LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE EN ESE ACTO SE LEVANTE, DANDO A CONOCER LA FECHA EN QUE LLEVARÁ EL ACTO DEL FALLO.

LAS ACTAS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LA PÁGINA WEB DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA <http://www.comala.gob.mx/>.

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE EFECTUARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS, PUDIÉNDOSE **PRESENTAR FUERA DEL SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL LEGAL**, PERO SIEMPRE EN EL SOBRE CERRADO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE, DIRIGIDA A LA L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, CON ATENCIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE COMALA 2018-2021, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN DE QUE SE TRATE, LA FECHA Y NOMBRE DEL CONCURSANTE, Y CON LA FIRMA COMPLETA AL FINAL DE CADA ANEXO DE LAS PROPUESTAS Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS, INCLUSIVE EL REVERSO CUANDO CONTENGA INFORMACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS. LAS HOJAS DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR FOLIADAS. EN EL FOLIADO SE DEBERÁ UTILIZAR NUMERACIÓN INDEPENDIENTE PARA **(I)** LA OFERTA TÉCNICA, Y PARA **(II)** LA OFERTA ECONÓMICA, EMPEZANDO CADA UNA DE ELLAS CON EL FOLIO 001 Y TERMINANDO EN EL FOLIO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE HOJAS QUE LA INTEGREN.

I) DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) CARTA PODER (ANEXO 1)

QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA MORAL O FÍSICA CON EL OBJETO DE ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEL FALLO, HACER ACLARACIONES QUE DERIVEN EN DICHOS ACTOS; OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, ASÍ COMO ORIGINAL Y/O COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. DICHA CARTA DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONCURSANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE PODER SIMPLE DE ESTA PERSONA, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CORRESPONDIENTE CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

B) COMPROBANTE DE PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES (ORIGINAL Y COPIA). (ANEXO 2)

COPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR LA COMPRA DE LAS BASES Y ORIGINAL PARA SU COTEJO. SE VERIFICARÁ QUE EL PAGO HAYA SIDO EN TIEMPO Y FORMA, QUE CORRESPONDA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, QUE CONTENGA EL

NOMBRE DEL CONCURSANTE Y QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SELLADO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O LA CAJA GENERAL DE COBRO DE LA CONVOCANTE.

C) REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 3)

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL CONCURSANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL CONCURSANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL CONCURSANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

EN CASO DE CONSORCIO ÉSTE DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL MIEMBRO QUE MANTENDRÁ EL LIDERAZGO DEL CONSORCIO.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

D) DOCUMENTO QUE DESCRIBA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS, O EMPRESAS (EN CASO DE CONSORCIOS). (ANEXO 4)

DEBERÁ CONTENER LA IDENTIFICACIÓN DEL O DE LOS MIEMBROS, O REPRESENTANTES LEGALES QUE SERÁN RESPONSABLES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS A PROVEER.

EN EL CASO DE CONSORCIOS, DEBERÁ SEÑALAR EL MIEMBRO QUE MANTENDRÁ EL LIDERAZGO DEL MISMO (EL “**MIEMBRO LÍDER DE UN CONSORCIO**”), EL CUAL COORDINARÁ LAS ACTIVIDADES DE LOS DEMÁS MIEMBROS Y QUE DEBERÁ ACTUAR COMO ÚNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL CONSORCIO Y LA CONVOCANTE.

EL DOCUMENTO DEBERÁ FIRMARSE AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

E) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

F) MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN. (ANEXO 6)

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL CONCURSANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN SUS OPERACIONES CUMPLE CON LO APLICABLE POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOMS) QUE APLICAN, Y QUE ESTÁ EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

G) CONVENIO DE CONSORCIO (PARA LOS CONCURSANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS A TRAVÉS DE CONSORCIO O PROPOSICIONES CONJUNTAS) (ANEXO 7)

CONVENIO DE CONSORCIO, FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS, EN DONDE SE ESTABLEZCAN LAS OBLIGACIONES CON LAS QUE CADA UNO SERÁ RESPONSABLE.

LOS CONCURSANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR AL CONVENIO DE CONSORCIO CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE CADA UNA DE LOS FIRMANTES.

H) PROPUESTA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y SU INSTALACIÓN (ANEXO 8)

LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA POR ESCRITO EN ORIGINAL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE, CON FIRMA COMPLETA AL FINAL DEL ANEXO Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS, INCLUSIVE EL REVERSO CUANDO CONTENGA INFORMACIÓN, POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA, NO DEBIENDO CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, FOLIADA, CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS EQUIPOS DE LAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA, CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DEBIENDO SEÑALAR MARCA PROPUESTA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LAS LUMINARIAS, SIN CONTENER PRECIOS Y CON LA

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN QUE SE INSTRUMENTARÁ PARA SU CUMPLIMIENTO.

I) FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. (ANEXO 9)

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

NOTA: LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

J) ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA:(ANEXO 10)

EL CONCURSANTE O, EN SU CASO, POR LO MENOS UN MIEMBRO DEL CONSORCIO, O UN ACCIONISTA O SOCIO, SEGÚN CORRESPONDA, DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 10)

I. A PETICIÓN DEL ÁREA COMPETENTE DE ALUMBRADO DEL MUNICIPIO, PARA ACREDITAR ESTE APARTADO, EL CONCURSANTE O CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTAR UNA RELACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y LAS LUMINARIAS LED INSTALADAS EN CADA UNO DE ELLOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.

EN SU CASO, LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR LOS DATOS DE CONTACTO DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL LISTADO ANTERIOR PARA COMPROBAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS MENCIONADOS POR EL LICITANTE.

EL CONCURSANTE DEBERÁ DEMOSTRAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE QUE CUENTA CON LA PROPIEDAD DE PLANTAS DE FABRICACIÓN DE LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA O QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE, LO CUAL DEMOSTRARÁ CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

L) REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS: (ANEXO 11)

PARA ACREDITAR ESTE APARTADO LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1) PRESENTAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS NOM-031-ENER-2012 A 6,000 HORAS, NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-307-ANCE-2011) (CERTIFICADOS) QUE ACREDITEN UNA VIDA ÚTIL DE CUANDO MENOS 100,000 HORAS

- 2) PRESENTAR LICENCIA PARA EL USO DEL SELLO FIDE (LICENCIA O CERTIFICADO).
- 3) PRESENTAR INFORME DE PRUEBAS FOTOMÉTRICAS Y DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS EMITIDO POR EL LABORATORIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO O CUALQUIER OTRO LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN.
- 4) PRESENTAR DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO CON LA NOM-013-ENER-2013 POR CADA MODELO DE LUMINARIO PARA CALLE TIPO.
- 5) DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO CON EL GRADO DE PROTECCIÓN IP 66 Y CON EL GRADO DE PROTECCIÓN IK 10, CON DICTAMEN EXPEDIDO POR ORGANISMO ACREDITADO.
- 6) COMO CONTROLADOR O DRIVER: DEBERÁ PRESENTAR CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS NOM058SCFI2017 (CERTIFICADO).
- 7) PRESENTAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO CON EL PAESE (PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA DEL SECTOR ELÉCTRICO) POR CADA MODELO, Y QUE PRESENTEN CUANDO MENOS UNA EFICACIA DE 110 lm/W.
- 8) LOS LUMINARIOS DEBEN DE CONTAR CON UNA TEMPERATURA DE COLOR DE 5,000K (GRADOS KELVIN) +/- 10% COMPROBADO CON EL CERTIFICADO PAESE EMITIDO POR CFE PARA CADA LUMINARIO PROPUESTO.
- 9) DEMOSTRAR QUE LA BASE DE LA FOTOCELDA TIENE 7 PINES PARA CONEXIONES DE TELEGESTIÓN.

NOTA: LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS DE LOS NUMERALES 1 AL 9 SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

LOS REQUERIMIENTOS DE LA LETRA L) DEBERÁN ESTAR RESPALDADOS POR CERTIFICADOS QUE DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

1. SER EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (E.M.A.) U ORGANISMO INTERNACIONAL ACREDITADO PARA CERTIFICAR DICHA NORMA.
2. QUE CORRESPONDAN A LAS MARCAS Y BIENES QUE OFERTEN.
3. EL ALCANCE DEBERÁ CORRESPONDER A LA CALIDAD DE LOS BIENES.
4. ESTAR VIGENTES COMO MÍNIMO A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
5. ESTAR LEGIBLES, DE TAL FORMA QUE PERMITA IDENTIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA Y LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE INDIQUE EN DICHOS CERTIFICADOS.

6. SI ALGÚN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ENTREGADO POR ALGÚN LICITANTE EXISTE PRESUNCIÓN DE FALSEDAD O QUE SEA APÓCRIFO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR SU AUTENTICIDAD ANTE EL ORGANISMO QUE EXPIDE DICHO CERTIFICADO.

NO SE ACEPTARÁN CARTAS FIRMADAS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O FABRICANTE QUE INDIQUE QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS SOLICITADAS DE LA CONVOCATORIA, SIN ACREDITARLO CON LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES

M) FABRICACIÓN NACIONAL (ANEXO 12)

DEMOSTRAR AL MENOS EL 50% DE GRADO DE FABRICACIÓN NACIONAL Y SISTEMAS DE CALIDAD (AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA O LA ANCE PARA EL USO DEL LOGO HECHO EN MÉXICO PARA LOS MODELOS OFERTADOS.

Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS, Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA ENTREGAR LOS CERTIFICADOS **ISO 9901:2015 Y NMX-CC-9001-IMNC-2015** RESPECTIVAMENTE. CON PRODUCTOS DE PAÍSES QUE MANTENGAN ACUERDO COMERCIAL CON MÉXICO, DEBERÁN CONTAR CON CERTIFICADO DE ORIGEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ESE PAÍS.

***NOTA:** LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO (GRADO DE FABRICACIÓN NACIONAL) NO SE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.*

N) GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: (ANEXO 13)

1) EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE QUE DEBERÁ DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, POR UN PLAZO MÍNIMO DE 10 AÑOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO CON COPIA DE PODER NOTARIAL DE DICHO REPRESENTANTE.

EN EL CASO QUE LLEGARAN A FALLAR LAS LUMINARIAS, EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE COMPROMETE A REPONER, SUSTITUIR O REEMPLAZAR POR SU CUENTA LAS LUMINARIAS LED DE ALTA EFICIENCIA QUE FALLEN POR CAUSAS COMPRENDIDAS EN DICHA GARANTÍA.

2) EL CONCURSANTE QUE GANE DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL FABRICANTE POR UN PLAZO MÍNIMO DE 10 AÑOS.

M) ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: (ANEXO 14)

EL CONCURSANTE O CONSORCIO DEBERÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR UN AUDITOR EXTERNO, CON UN CAPITAL CONTABLE DE AL MENOS \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

- ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018, PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A FAVOR DEL CONCURSANTE CUYA PROPUESTA: (I) REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES; Y (II) AQUÉLLA CON LA MAYOR CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN.

II) DOCUMENTOS QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

A) ANÁLISIS COSTO BENEFICIO (ANEXO 15)

B) PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CONTRAPRESTACIÓN (ANEXO 16)

EL CONCURSANTE PRESENTARÁ EL MONTO DE SU OFERTA ECONÓMICA, LAS CANTIDADES DEBERÁN SER EXPRESADAS EN PESOS A PRECIOS DE LA FECHA BASE (FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA). ADEMÁS, DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA SECCIÓN PARA SU PRESENTACIÓN.

LA OFERTA ECONÓMICA SERÁ FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADA EN LAS DEMÁS POR EL CONCURSANTE, QUIEN EXPRESAMENTE SE ENCUENTRE FACULTADO PARA ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU OFERTA ECONÓMICA LOS SIGUIENTES MONTOS:

A) EL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN OFERTADO (SIN IVA).

B) CUADRO RESUMEN DEL NÚMERO, POTENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LOS EQUIPOS EXISTENTES Y LA PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN.

EL CONCURSANTE DEBERÁ PRESENTAR EL MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA, EN PESOS CONSTANTES CON BASE EN LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

C) GARANTÍA DE SERIEDAD. (ANEXO 17)

LOS CONCURSANTES DEBERÁN PRESENTAR EN EL MISMO SOBRE QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, UNA FIANZA O CHEQUE DE CAJA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SU PROPUESTA (LA "GARANTÍA DE SERIEDAD"), POR UN MONTO EQUIVALENTE A \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS DE PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE DEBERÁ PERMANECER VIGENTE HASTA EL MOMENTO EN QUE, DE SER EL CASO, SE FIRME EL CONTRATO.

EL CONCURSANTE DEBERÁ OTORGAR A FAVOR DE LA CONVOCANTE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, MISMA QUE LA PODRÁ HACER EFECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ ESTAR DENOMINADA EN PESOS Y CONSTITUIRSE A FAVOR DEL MUNICIPIO.

CADA CONCURSANTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR JUNTO CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD, EL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA. EN CASO DE NO EXHIBIR EL

COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL, LA GARANTÍA DE SERIEDAD, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

EN CASO DE QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA DEL CONCURSANTE NO SE PRESENTE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE GANADOR LE SERÁ DEVUELTA A LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE SERIEDAD SE HARÁ EFECTIVA EN LOS SIGUIENTES CASOS: (I) SI EL CONCURSANTE RETIRA SU PROPUESTA ANTES DEL FALLO; (II) SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO EN EL PLAZO SEÑALADO EN ESTAS BASES; (III) O SI INCUMPLE CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN A SU CARGO.

EN CASO DE QUE SE ACTUALICE ALGÚN SUPUESTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD, LA CONVOCANTE OTORGARÁ AL CONCURSANTE QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR A ELLO, UN PERIODO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA QUE, EN CASO DE ASÍ DESEARLO, ENTREGUE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO EL IMPORTE TOTAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD. EN CASO DE NO REALIZAR EL PAGO EN ESTE PERIODO, SE HARÁ INMEDIATAMENTE EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

EL MUNICIPIO EXPEDIRÁ LA CARTA LIBERATORIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONCURSANTE DE QUE SE TRATE LO SOLICITE POR ESCRITO, Y UNA VEZ QUE: (A) SE HAYA DECLARADO LA PROPUESTA COMO PROPUESTA NO SOLVENTE; (B) SE DECLARE DESIERTO LA LICITACIÓN;

(C) SE CANCELE LA LICITACIÓN; O (D) LA LICITACIÓN LLEGUE A SU FIN, A PARTIR DE QUE SURTAN EFECTOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

2.4 REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE HA DEFINIDO COMO MECANISMO DE EVALUACIÓN, PARA GARANTIZAR LA CLARIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL SIGUIENTE:

1. PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y QUE CONTENGAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DESARROLLAR EL PROYECTO.

2. SÓLO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS PROPIAS BASES, SIEMPRE QUE SEAN CLAROS Y DETALLADOS Y PERMITAN UNA EVALUACIÓN OBJETIVA QUE NO FAVOREZCA A PARTICIPANTE ALGUNO.

3. EN LA EVALUACIÓN, PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CRITERIOS DE COSTO-BENEFICIO, O CUALESQUIERA OTROS, SIEMPRE QUE SEAN CLAROS, CUANTIFICABLES Y PERMITAN UNA COMPARACIÓN OBJETIVA E IMPARCIAL DE LAS PROPUESTAS.

4. NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN CUALQUIER REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMO NO AFECTE LA VALIDEZ Y SOLVENCIA DE LA PROPUESTA. LA INOBSERVANCIA DE DICHOS REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

5. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

2.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EL COMITÉ DE COMPRAS, EVALUARÁ LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA SERÁN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS CON EL CRITERIO DE CUMPLE-NO CUMPLE.

LA CONVOCANTE PRIMERO EVALUARÁ LAS OFERTAS TÉCNICAS. LAS OFERTAS ECONÓMICAS ÚNICAMENTE SE ABRIRÁN DESPUÉS DE HABERSE EVALUADO LAS OFERTAS TÉCNICAS.

LA CONVOCANTE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUELLOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES Y, POR TANTO, SE CONSIDERAN SOLVENTES. LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 15 DE LOS 30 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

SÓLO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL CONCURSANTE CUYA PROPOSICIÓN CUMPLIÓ LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

6. EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SON AQUÉLLAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA EQUIPO, ASÍ COMO LAS NORMAS, LICENCIAS, PRUEBAS E INFORMES SOLICITADOS.

DICHAS CARACTERÍSTICAS SE EVALUARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LAS LUMINARIAS QUE CUMPLAN CON UNA EFICACIA DE MÁS DE 130 LÚMENES POR WATT SE LES OTORGARÁN 5 PUNTOS.
2. LAS LUMINARIAS QUE CUMPLAN CON UNA AMPLITUD DE ALIMENTACIÓN DE TENSIÓN ELÉCTRICA DE 120-277 V +/- 10% SE LES OTORGARÁN 5 PUNTOS.
3. CUMPLIMIENTO DE PRUEBAS DE 6,000 HORAS PARA DETERMINAR QUE LOS EQUIPOS PRESENTEN UNA VIDA ÚTIL DE 150,000 HORAS SE LES OTORGARÁN 5 PUNTOS.

B) CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DEL LICITANTE. CONSISTE EN LA ACREDITACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (ISO 9001:2015 Y NMX-CC-9001-IMNC-2015). 5 PUNTOS.

C) FABRICACION NACIONAL:

DEMOSTRAR GRADO DE FABRICACIÓN NACIONAL, EN AL MENOS 50% DE CONTENIDO NACIONAL DE LAS LUMINARIAS (CERTIFICADO POR UNA AUTORIDAD DE NORMALIZACIÓN PARA EL USO DEL LOGO HECHO EN MÉXICO PARA LOS MODELOS OFERTADOS).10 PUNTOS.

D) EL LICITANTE CON MEJORES RESULTADOS EN EL ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO, OBTENDRÁ UN MÁXIMO DE 35 PUNTOS.

ANÁLISIS DEL COSTO - BENEFICIO A TRAVÉS DE UNA FÓRMULA SIMPLIFICADA, SIRVE PARA CONOCER CUÁL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES OFRECE EL MAYOR BENEFICIO AL MUNICIPIO EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DEL GASTO POR CONSUMO ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

LOS ESTUDIOS DE COSTO BENEFICIO DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS DATOS Y FÓRMULAS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- **COSTO** – ES EL GASTO QUE EFECTÚA EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PÚBLICO.

EL COSTO ACTUAL ES EL QUE EL MUNICIPIO EROGA CON LAS LUMINARIAS ACTUALES EN OPERACIÓN. EL COSTO PROPUESTO ES EL QUE EL MUNICIPIO EROGARÁ COMO CONSECUENCIA DE LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS ACTUALES POR LAS LUMINARIAS PROPUESTAS.

PARA LA PROPUESTA DE LAS POTENCIAS A UTILIZAR EN LOS LUMINARIOS A OFRECER, SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE TABLA EN LA CUAL SE MUESTRAN LOS LÚMENES MÍNIMOS POR LUMINARIA REQUERIDOS POR CADA UNA DE LAS POTENCIAS ACTUALES A SUSTITUIR:

POTENCIA ACTUAL	LÚMENES MÍNIMOS REQUERIDOS	POTENCIA PROPUESTA A LED	LÚMENES PROPUESTOS X LUMINARIA	NÚMERO DE LUMINARIAS PROPUESTAS
100W	5,500			869

NOTA: CADA PARTICIPANTE, DEBERÁ DE PRESENTAR ESTE CUADRO COMO ANEXO (ANEXO 15) EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, MANIFESTANDO SU PROPUESTA DE POTENCIAS Y LÚMENES

- **BENEFICIO** – ES LA DIFERENCIA ENTRE EL GASTO ACTUAL QUE EROGA EL MUNICIPIO POR CONSUMO DE ENERGÍA CON LAS LUMINARIAS ACTUALES Y LA ESTIMACIÓN DEL GASTO POR CONSUMO DE ENERGÍA CON LAS LUMINARIAS PROPUESTAS.

BENEFICIO SE DEFINE EN LA SIGUIENTE FÓRMULA COMO LA DIFERENCIA ENTRE LA SUMA DE LOS GASTOS POR POTENCIA QUE ACTUALMENTE EROGA EL MUNICIPIO, CONSIDERANDO EL CARGO POR LOS EQUIPOS AUXILIARES (EN EL CASO DE LAS LUMINARIAS ACTUALES DIFERENTES A LAS DE TECNOLOGÍA LED, ES UN 25% ADICIONAL A

LA POTENCIA DEL FOCO) Y LA SUMA DE LOS GASTOS POR POTENCIA QUE EROGARÁ EL MUNICIPIO ADICIONANDO EL CARGO POR LOS EQUIPOS AUXILIARES (EN EL CASO DE LAS LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED, SE CALCULARÁ UTILIZANDO LA “**POTENCIA MEDIDA EN EL LABORATORIO**” PRESENTADA EN EL CERTIFICADO PAESE DEL LUMINARIO CORRESPONDIENTE) CON LAS LUMINARIAS PROPUESTAS:

Beneficio Mensual = Suma de los Beneficios de la potencia 1 a la n
Beneficio 10 años = Beneficio Mensual x 120

B 10 años = ((Potencia Nominal Actual n x 1.25 x Cantidad de Luminarias Potencia n x 12 x 30.4 x 4.2 / 1,000) – (Potencia Propuesta (PAESE) n x Cantidad de Luminarias Potencia Propuesta n x 12 x 30.4 x 4.2 / 1,000)) x 120

EN DÓNDE:

BM = BENEFICIO MENSUAL

B 10 AÑOS = BENEFICIO EN EL PERÍODO DE EVALUACIÓN EQUIVALENTE A 120 MESES

n = POTENCIA OFERTADA O ACTUAL (P.E. SÍ HAY 3 POTENCIAS OFERTADAS O ACTUALES, “n” SERÁ 1,2 Y 3)

PARA ALUMBRADO PÚBLICO. PARA EFECTOS DEL EJECICIO, LA TARIFA PERMANECERÁ EN “4.2” POR EL PLAZO DEL EJERCICIO QUE SERÁ DE 10 AÑOS.

EN RESUMEN:

B = - (GASTO ESTIMADO CON LAS LUMINARIAS PROPUESTAS - GASTO CON LAS LUMINARIAS ACTUALES) X 10

PARA EL CÁLCULO DE LA POTENCIA TOTAL (WATTS) QUE CONSUME CADA LUMINARIA, EN EL CASO DE LAS ACTUALES QUE TIENEN DIFERENTE TECNOLOGÍA A LA TECNOLOGÍA LED, EL GASTO EN CONSUMO DEL EQUIPO AUXILIAR ES DEL 25% QUE SE DEBE DE ADICIONAR A LA POTENCIA DEL LUMINARIO. PARA EL CASO DE LAS LUMINARIAS PROPUESTAS, DE TECNOLOGÍA LED DE ALTA EFICIENCIA, EL GASTO POR CONSUMO DEL EQUIPO AUXILIAR SERÁ DEL PORCENTAJE QUE LOS CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO PRESENTEN (p.e. 10%) PARA EFECTOS DEL CÁLCULO.

EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO SE ESTIMA PARA 10 AÑOS, PERMANECIENDO PRECIO CONSTANTE EN LA TARIFA DE CFE POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO (\$4.2 PESOS POR KILOWATT MENSUAL) Y SIN CONSIDERAR CAMBIOS EN LA CANTIDAD DE LUMINARIOS, POR LO CUAL SE APLICA LA MULTIPLICACIÓN POR 10 (DIEZ) PARA OBTENER EL BENEFICIO RESULTANTE POR LOS 10 AÑOS.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DEL ANÁLISIS DE COSTO – BENEFICIO, EL ANÁLISIS QUE RESULTE SER EL MÁS ALTO (BENEFICIO MAYOR) DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O LAS UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS, EN ESTE CASO 35 PUNTOS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN AL ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PPACB = MBAMA X 35 / MPI.

PPACB = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA DE ANALISIS COSTO - BENEFICIO;

MBAMA = MONTO DEL BENEFICIO MÁS ALTO, Y

MPI= MONTO DEL I-ÉSIMO BENEFICIO PROPUESTO;

E) PROPUESTA ECONÓMICA.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 35 (TREINTA Y CINCO) PUNTOS, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O LAS UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PPE = MPEMB X 35 / MPI.

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI= MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,.....,N

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES.

2.6 ACTO DE FALLO

LA CONVOCANTE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE:

1. SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS, LA COMPARACIÓN DE LAS MISMAS, Y LOS ELEMENTOS POR LOS CUALES LA PROPUESTA GANADORA ES LA QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO RESPECTIVO.
2. EL FALLO EN EL QUE SE ADJUDIQUE EL PROYECTO O SE DECLARE DESIERTO LA LICITACIÓN DEBERÁ INCLUIR LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON. NO INCLUIRÁ INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
3. EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE ASISTAN LOS CONCURSANTES Y SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE ASÍ COMO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EL FALLO ES EL ACTO QUE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

2.7 FIRMA DEL CONTRATO

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1.11 DE LAS BASES.

EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DE ESTE CONCURSO SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL CONCURSANTE GANADOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL CONCURSANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA INJUSTIFICADA IMPUTABLE AL MISMO, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. EN ESTE SUPUESTO, EL PROYECTO PODRÁ ADJUDICARSE AL SEGUNDO LUGAR Y, DE NO ACEPTAR, A LOS SUBSECUENTES LUGARES, SIEMPRE Y CUANDO EL NUEVO ADJUDICADO CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

TRATÁNDOSE DE LICITACIONES CON PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN, SE PODRÁ ADJUDICAR A LA PROPUESTA QUE SIGA EN CALIFICACIÓN A LA DEL GANADOR.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

2.8 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- I. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES,
- II. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA;
- III. SI INICIADO LA LICITACIÓN SOBREVIEENE UNA CAUSA DE INHABILITACIÓN; Y
- IV SI ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES ACUERDA CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PODRÁN DESTRUIRSE O SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGÚN PROCEDIMIENTO EN TRÁMITE, EN CUYO CASO PROCEDERÁ SU DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DESPUÉS DE LA TOTAL CONCLUSIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO.

2.9 PENAS CONVENCIONALES

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DARÁ LUGAR A LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PROPIO CONTRATO, LAS CUALES PODRÁN INCLUIR REDUCCIONES EN LAS CONTRAPRESTACIONES A FAVOR DEL INVERSIONISTA PROVEEDOR.

2.10 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS FÍSICAS, MORALES O FIDEICOMISOS PODRÁN PRESENTAR, COMO CONSORCIO, UNA PROPUESTA CONJUNTA, EN CUYO CASO TAMBIÉN DEBERÁN OBLIGARSE A CONSTITUIR, DE RESULTAR GANADORES, UNA O MÁS PERSONAS MORALES O FIDEICOMISOS, ASÍ COMO DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNE EL CONSORCIO

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS CONCURSANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN.

2.11 LICITACIÓN DESIERTA

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

LAPARTECONVOCANTEPROCEDERÁADECLARARDESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO TODAS LAS PROPUESTAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, O CUANDO SUS OFERTAS ECONÓMICAS NO FUEREN ACEPTABLES.

2.12 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

LA PARTE CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN:

- I. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- II. CUANDO SE MODIFIQUEN SUSTANCIALMENTE LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO;
- III. CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DE EJECUTARLO;
- IV. CUANDO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, PUDIEREN OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE;
- V. POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN LAS BASES;Y
- VI. POR RAZONES DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE CARÁCTER PRIORITARIO EN LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.

SALVO POR LAS CANCELACIONES SEÑALADAS POR LA FRACCIÓN I, LA PARTE CONVOCANTE CUBRIRÁ A LOS LICITANTES, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO.

2.13 INFRACCIONES Y SANCIONES

LAS CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 58, 59, 60, 61, 62, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

2.14 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LAS BASES PODRÁ SER RESUELTA POR LA CONVOCANTE APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O A CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS.

ANEXO 1

CARTA PODER

ANEXO 2

COMPROBANTE DE LA COMPRA DE BASES (ORIGINAL Y COPIA)

ANEXO 3

REPRESENTACIÓN LEGAL

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____

_(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

CURP:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL N°.__ TOMO __LIBRO __, SECCIÓN ____, FECHA _____EN_____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

_____ A ____ DE _____ DEL 201_

PROTESTO LO NECESARIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

ESCRITO QUE DESCRIBE A LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO E IDENTIFICA AL MIEMBRO LIDER DEL CONSORCIO COMO ÚNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL CONSORCIO Y LA CONVOCANTE. (ORIGINAL)

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL CONCURSANTE.

ANEXO 6

CUMPLIMIENTO CON LEGISLACIÓN

(NOMBRE DE LA CONVOCANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ARRIBA CITADO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RECONOCEMOS EXPRESAMENTE QUE (I) EN NUESTRAS OPERACIONES CUMPLIMOS CON LO APLICABLE POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOMS) QUE NOS APLICAN, Y QUE (II) LOS TÉRMINOS DE NUESTRA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA SE HA ELABORADO TOMANDO EN CUENTA QUE SU IMPLEMENTACIÓN CUMPLIRÁ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES MEXICANAS APLICABLES Y LAS NOMS EMITIDAS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN QUE SEAN APLICABLES; Y QUE (III) ESTAMOS EN CUMPLIMIENTO CON NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, NO NOS ENCONTRAMOS EN MORA O INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESPECTO A CONTRATACIONES PÚBLICAS CON EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

NOMBRE DEL CONCURSANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL CONCURSANTE

ANEXO 7

CONVENIO DE CONSORCIO

ANEXO 8

PROPUESTA TÉCNICA

[RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONCURSANTE]

[NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACION]

ANEXO 9

"CUADRO DE LUMINARIAS EXISTENTES CON SUS RESPECTIVAS POTENCIAS Y CONSUMO ELÉCTRICO ACTUALES QUE SERÁN SUSTITUIDAS POR NUEVAS QUE CUMPLAN CON EL FLUJO LUMINOSO REQUERIDO"

ANEXO 9

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

[LUGAR Y FECHA DE FIRMA]

[RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONCURSANTE]

[NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN]

NO.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN III	SÍ	NO
1	CARTA PODER		
2	COMPROBANTE DE PAGO DE LA COMPRA DE LAS BASES		
3	REPRESENTACIÓN LEGAL		
4	DOCUMENTO QUE DESCRIBA A CADA UNO DE SUS MIEMBROS, SOCIOS O ACCIONISTAS. (EN CASO DE CONSORCIOS).		
5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
6	MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN.		

7	CONVENIO DE CONSORCIO (PARA LOS CONCURSANTES QUE PRESENTEN PROPUESTAS A TRAVÉS DE CONSORCIO O PROPOSICIONES CONJUNTAS)		
8	PROPUESTA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS Y SU INSTALACIÓN		
9	FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN.		
10	ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA:		
11	REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS		
12	FABRICACIÓN NACIONAL		
13	GARANTÍA DE LOS EQUIPOS		
14	ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR UN AUDITOR EXTERNO. ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL		

ANEXO 10

CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA

ANEXO 11

REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS

ANEXO 12

CERTIFICADO DE FABRICACIÓN NACIONAL

ANEXO 13
GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

ANEXO 14
ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ANEXO 15
ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

ANEXO 16
PROPUESTA ECONÓMICA

[PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

[LUGAR Y FECHA DE FIRMA]

[RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONCURSANTE]
[NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACION]

ANEXO 17

GARANTÍA DE SERIEDAD